RESOLUCIÓN SMUEG No 040 DE 2025
(24 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SMUEG-SA-SU-184-2025

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca, en uso de sus atribuciones Constituciones y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, así como las delegadas mediante el Decreto Ordenanzal No. 406 de 2024 y 424 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca, publicó el día 24 de noviembre de 2025, en el portal web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, los documentos precontractuales para conocimiento del público en general del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SMUEG-SA-SU-184-2025,** con el objeto **"ADQUISICION DE COLCHONETAS CON DESTINO A MUNICIPIOS FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".**

Que, durante el periodo de observaciones al borrador del proceso, se formularon observaciones jurídicas, técnicas y económicas en el término establecido en el cronograma del proceso, las cuales fueron resueltas en la fecha prevista dentro del proceso de selección de Selección Abreviada por Subasta Inversa SMUEG-SA-SU-184-2025.

Que, mediante la Resolución SMUEG No. 037 del 3 de diciembre de 2025, la entidad ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SMUEG-SA-SU-184-2025, con un presupuesto oficial estimado de: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000),** incluido IVA, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100072696 del 13 de noviembre de 2025.

Que, durante el periodo de observaciones al pliego de condiciones definitivo, se formularon observaciones jurídicas, técnicas y económicas en el término establecido en el cronograma del proceso, las cuales fueron resueltas en la fecha prevista dentro del proceso de selección de Selección Abreviada por Subasta Inversa SMUEG-SA-SU-184-2025.

Que, en el marco de las observaciones formuladas durante la publicación del pliego de condiciones definitivo, se expidió la Adenda No. 1 del 11 de diciembre de 2025, que fue publicada en SECOP II en la misma fecha.

Que, el día 16 de diciembre de 2025, de conformidad con el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, en el que se evidenció y registró la presentación de los siguientes oferentes:

NO.	PROPONENTE
1.	GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S. NIT. 901.596.541-9
2.	MUEBLES ROMERO S.A.S. NIT. 860.066.674-8
3.	LEAL CONDE LUZ MARINA NIT. 63.331.159-1
4.	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S. NIT. 860.403.380-4
5.	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S. NIT. 900.450.642-3

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. a través del Comité Evaluador jurídico, técnico y financiero,

RESOLUCIÓN SMUEG No 040 DE 2025
(24 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SMUEG-SA-SU-184-2025

verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, a los cuales se les solicitó aclaraciones y/o subsanaciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que, el día 17 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, publicó en la plataforma SECOP II el informe detallado de evaluación preliminar de las ofertas y fue puesto a disposición de los oferentes en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/secop por un término de tres (03) días hábiles siguientes a su publicación, para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la entidad, y para presentar observaciones al informe, con el siguiente resultado consolidado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S. NIT. 901.596.541-9	HABILITADO
2.	MUEBLES ROMERO S.A.S. NIT. 860.066.674-8	HABILITADO
3.	LEAL CONDE LUZ MARINA NIT. 63.331.159-1	INHABILITADO
4.	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S. NIT. 860.403.380-4	INHABILITADO
5.	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S. NIT. 900.450.642-3	HABILITADO

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación y de conformidad con la evaluación jurídica, técnica y financiera, los proponentes presentaron los documentos de subsanación que fueron analizados por el comité evaluador, que procedió a realizar la evaluación definitiva de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado consolidado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S. NIT. 901.596.541-9	HABILITADO
2.	MUEBLES ROMERO S.A.S. NIT. 860.066.674-8	HABILITADO
3.	LEAL CONDE LUZ MARINA NIT. 63.331.159-1	HABILITADO
4.	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S. NIT. 860.403.380-4	HABILITADO
5.	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S. NIT. 900.450.642-3	HABILITADO

Que, en consecuencia, para continuar con la apertura del sobre económico del proceso de Selección Abreviada modalidad Subasta Inversa SMUEG-SA-SU-184-2025, los únicos oferentes habilitados son los siguientes:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S. NIT. 901.596.541-9	HABILITADO
2.	MUEBLES ROMERO S.A.S. NIT. 860.066.674-8	HABILITADO
3.	LEAL CONDE LUZ MARINA NIT. 63.331.159-1	HABILITADO
4.	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S. NIT. 860.403.380-4	HABILITADO
5.	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S. NIT. 900.450.642-3	HABILITADO

Que, dando cumplimiento al cronograma del proceso, se procedió a desencriptar a través de la plataforma del SECOP II, el sobre que contiene las ofertas iniciales de los proponentes habilitados, con el fin de verificar que los valores ofertados no superaran los precios techo a pagar por parte de la entidad. De la verificación del sobre 2 contenido económico, se obtuvo el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN SMUEG No 040 DE 2025
(24 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SMUEG-SA-SU-184-2025

NO.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S. NIT. 901.596.541-9	HABILITADO
2.	MUEBLES ROMERO S.A.S. NIT. 860.066.674-8	HABILITADO
3.	LEAL CONDE LUZ MARINA NIT. 63.331.159-1	HABILITADO
4.	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S. NIT. 860.403.380-4	HABILITADO
5.	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S. NIT. 900.450.642-3	HABILITADO

Que, una vez verificado el contenido del sobre 2 (económico), el comité evaluador dejó constancia que los proponentes habilitados, **CUMPLIERON** con el ofrecimiento económico realizado; así mismo, una vez verificados los valores unitarios ofertados, se constató no superaron los valores techo a cancelar por parte de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca.

Que, en consideración a que cinco (5) oferentes cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes, el día 23 de diciembre de 2025, se procedió a realizar la diligencia de subasta inversa a través del Secop II, con el informe que se evidencia a continuación:

Informe de la Subasta "SMUEG-SA-SU-184-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO+
Fecha de inicio actual	23/12/2025 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	23/12/2025 16:45:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	6

Resumen de la Subasta

	Mejor Lance
	1.077.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (1.217.965,00 COP)	140.965,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	11.57%

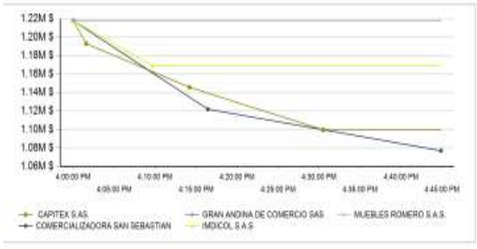
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CAPITEX S.A.S.		3
COMERCIALIZADORA SAN SEBASTIAN		2
IMDICOL S.A.S		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	COMERCIALIZADORA SAN SEBASTIAN	1.077.000,00 COP	1.122.000,00 COP	11.57%	2
2	CAPITEX S.A.S.	1.099.560,00 COP	1.193.000,00 COP	9.72%	3
3	IMDICOL S.A.S	1.169.140,00 COP	1.169.140,00 COP	4.01%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



El día 23 de diciembre de 2025, una vez culminada la diligencia de subasta electrónica, se advirtió que el lance de menor valor provino de **LUZ MARINA LEAL CONDE con NIT. 63.331.159-1**, de quien se advirtió no incurrió en precios artificialmente bajos.

Que, el día 23 de diciembre de 2025, el comité evaluador, por medio del informe final de evaluación, emitió recomendación al ordenador del gasto para adjudicar el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa No. SMUEG-SA-SU-184-2025, cuyo objeto es: **ADQUISICION DE COLCHONETAS CON DESTINO A MUNICIPIOS FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**"; al proponente **LUZ MARINA LEAL CONDE** con NIT. 63.331.159-1, por el valor unitario ofertado de **UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($1.077.000)** por

RESOLUCIÓN SMUEG No 040 DE 2025
(24 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SMUEG-SA-SU-184-2025

un monto hasta de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional, Departamental y/o costos directos e indirectos.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, procede acoger la recomendación del comité evaluador y adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SMUEG-SA-SU-184-2025.

Que, en virtud de lo anterior y las facultades delegadas mediante el Decreto Departamental No. 424 de 2024, la SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SMUEG-SA-SU-184-2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE COLCHONETAS CON DESTINO A MUNICIPIOS FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, al proponente **LUZ MARINA LEAL CONDE** con NIT. **63.331.159-1**, por un valor hasta de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional, Departamental y/o costos directos e indirectos.

ARTICULO 2: Señalar que, contra el artículo primero del presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno en los términos del parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO 3: Celebrar el contrato con el adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la presente resolución

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web del SECOP ll con el fin de enterar su contenido.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Carolina Quintero Suárez / Abogada Contratista- Despacho.
Revisó: Claudia M. Castro Rey / Asesora del Despacho.